

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de agosto del año 2019, en el desahogo del punto IV del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 140/2019

PRIMERO.- Por los fundamentos y motivos expuestos, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Síndico para que ejercite las acciones legales correspondientes para que se reclame la nulidad por lesividad del Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 9 nueve de junio del año 1979 mil novecientos setenta y nueve, mediante la cual se autorizó a "México Inversiones, S.A.", una prórroga indefinida a los permisos de urbanización, fraccionamiento y venta de lotes en el fraccionamiento "El Palomar" en su Primera Sección, Segunda Sección y Sección Jockey Club, hoy conocido "El Cielo Country Club" o "El Cielo", antes fraccionamiento "El Parque" Ciudad Turística, el cual también llevo por nombre "El Palomar", Ciudad Turística y Residencial; así como todos los actos derivados, autorizaciones, permisos, del citado acuerdo, así como cualquier otra obra de urbanización y venta en el Bosque de la Primavera a favor de alguna empresa, ya sea persona física o moral que pretenda urbanizar ahí, entendiéndose por el Bosque de la Primavera, no solo el polígono del área protegida, sino también su zona de amortiguamiento y su área de influencia dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de agosto de 2019.
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/oblm

